



Quarenta y uno.

SELLO QVARTO, QVARETA
TAMARAVEDIS, AÑO DEL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Significando brevemente como el Sr. D. J. Molina el ayuntamiento que se
le ha de canjear en el amercado pagado por el Sr. D. Capatzen que
en un repartim^{to}. se le ha hecho
y todos los señores de su confirmacion y adiccion als ayuntam^{to}
puntos de Tormar Pedro canaria

Con lo que se acabó en el Ayuntamiento que firmaron estos
señores que yo el Sr. D. J. =

Mendoza ~~Martinez~~ Navarres Torrezillas
Torreallas ~~Lorenzo~~

Juan Antonio Torrezillas
de Nobles

En la Villa de Caravaca en veintave no^{ta} de abril ochocientos
y uno publica^{te} a medi^o de promocio^o y para lo expresado al ayuntamiento
se le ha de canjear, se sumo en un Salas Comisariales el Consejo
Junicia y Res. ^{to} se le ha de aver los Sr. D. J. Mariano de un
ora Abogado uel Sr. D. Consejo al Sr. D. Colegio a la Corte de un
y Capitan ayuntamiento al ayuntamiento de Sr. D. Tormar Pedro canaria
teniente de Alcaide mayor de Navarres. Muro de Telermano Torrezillas
ella el Puerto de Manuel Portillo y Sr. D. Juan Bautista de un
Luego de Residencia perpetua y se acordó lo siguiente
Entre un año en un año los Sr. D. Juan Navarres Arbizu de un
endriano Sr. D. Ceruino Igual de Residencia y Sr. D. Juan de un
de Diputado al Comuna

Sal. Dize cuenta a un Ayuntamiento, a un Sr. D. Ignacio Perez
de una Adm. Sal. todos de un Ayuntamiento a la Ciudad de un
y su Reyno, se ha de aver se ha de aver se ha de aver se ha de aver